

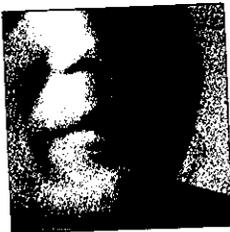
gura: "Las circunstancias reales -que no había una mujer primera dama sino que ésta era la Presidenta- justificaban mucho más un cambio. No se cambió. Lo que hizo fue designar a otra mujer a cargo de las fundaciones".

Por eso dice que en un eventual gobierno de Piñera se incorporarán "las fundaciones a las políticas públicas. Van a ser parte de la gestión de gobierno, no separadas de éstas".

Para Hirmas, la crítica es gratuita, porque el trabajo de las fundaciones "está en absoluta consonancia con lo que hace el gobierno. Me sorprende el comentario, porque yo tuve acá al equipo de Piñera, visitaron cada una de las fundaciones y estaban positivamente sorprendidos por lo que se hacía y los resultados".

Aquí y en la quebrada de...

El debate y las críticas sobre su



eventual aporte no sólo es tema en Chile. La figura de primera dama surgió en Estados Unidos en 1860, para establecer una imagen ejemplar de madre y esposa. Así, la mayoría se abocó a cumplir dicho rol con actividades de beneficencia, aporte a la cultura o iconos de la moda, como Jackie Kennedy. Pero la irrupción de las mujeres en el ámbito laboral ha puesto en jaque este papel. En los '80, Danjelle Miterrand rompió los primeros esquemas, se negó a ser una mera comparsa del Presidente y se caracterizó por su lucha a favor de los derechos humanos.

Pero independiente de la profesión que tengan, una ley no escrita por lo general las lleva inevitablemente a eclipsarse. Hasta que su marido llegó

a la Casa Blanca, Michelle Obama ganaba como vicepresidenta del Hospital de la Universidad de Chicago 240.000 euros anuales, el doble que Barack. Sin embargo, renunció y en los últimos once meses, su rol no dista mucho de lo que se ha visto tradicionalmente de sus antecesoras.

Quizás para los hombres pueda ser menos complicado mantenerse al margen. El "fantasma de la ópera" es el apodo del marido de la canciller alemana, Angela Merkel, porque sólo la acompaña en público para el festival de Bayreuth y se ha abocado exclusivamente a su

carrera de profesor de química. Eso sí, no pudo esquivar su condición de consorte para la celebración de los 50 años de la Unión Europea, y tuvo que encabezar el cortejo de primeras damas en una de las ceremonias en Berlín.

¿Cuál será el papel o acento que tenga la próxima primera dama? Ciertamente dependerá mucho de su propia personalidad. Cualquiera sea la alternativa, la mayoría de ellas siente que puede ser un puente efectivo con la ciudadanía y todas coinciden en que con Bachellet, hay un antes y un después. Parece ser cierto que los tiempos cambian y el país también. Detrás de un gran hombre no necesariamente hay una gran mujer, porque todo indica que ahora, ella se para de igual a igual a su lado. //LND



COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

ANTEPROYECTO DE NORMAS SECUNDARIAS DE CALIDAD AMBIENTAL PARA LA PROTECCION DE LAS AGUAS CONTINENTALES SUPERFICIALES DEL LAGO VILLARRICA

(EXTRACTO)

Por Resolución N° 6977 del 16 de Noviembre de 2009, del Director Ejecutivo (S) de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, se aprobó el anteproyecto mencionado y se ordenó somerlo a consulta.

Dentro del plazo de 60 días, contados desde la presente publicación cualquier persona podrá formular observaciones al presente anteproyecto. Dichas observaciones deberán ser presentadas, por escrito, en la Comisión Regional del Medio Ambiente correspondiente al domicilio del interesado.

El texto completo del presente anteproyecto puede ser consultado en la página web de CONAMA: www.conama.cl

Dicha resolución ordena publicarlo en extracto que es del tenor siguiente:

Objetivo de Protección Ambiental	Proteger la calidad de las aguas continentales superficiales del lago Villarrica definiendo niveles de calidad en base a su estado trófico.
Ámbito Territorial de Aplicación	Lago Villarrica de la Región de La Araucanía, en toda su extensión.
Vigencia	Entrarán en vigencia el día en que se publique en el Diario Oficial, el Decreto Supremo que las establezca.
Fiscalizadores	Dirección General de Aguas y Dirección General de Territorio Marítimo y Marina Mercante.
Informe de Calidad	La Comisión Nacional del Medio Ambiente, coordinará a la Dirección General de Aguas y a la Dirección General de Territorio Marítimo y Marina Mercante, en la elaboración de un Informe de Calidad destinado a divulgar el cumplimiento de las presentes normas secundarias de calidad de las aguas del lago Villarrica. Este cumplimiento deberá verificarse para cada parámetro, en cada una de las áreas de vigilancia indicadas en el art.4 del anteproyecto, y de acuerdo al Programa de Vigilancia.
Programa de Vigilancia	Control vía programa de vigilancia, aprobado por resolución conjunta de DGA y DIRECTEMAR, en coordinación con CONAMA. Será de conocimiento público y en él se indicarán, al menos, los parámetros que se monitorearán, las estaciones de monitoreo de calidad de aguas, las frecuencias mínimas de monitoreo, las responsabilidades y las metodologías analíticas seleccionadas para cada parámetro a monitorear.
Fundamentos	Las normas secundarias de calidad serán un instrumento fundamental en el ejercicio de las atribuciones de fiscalización de los Organismos Públicos Regionales con competencia ambiental. Existen diversas causas de origen antrópico que pueden afectar directa o indirectamente la calidad de las aguas del lago Villarrica, y por consiguiente su estado trófico. Entre ellas se destaca la infiltración de aguas servidas desde los sistemas de tratamiento individuales de las viviendas construidas en la orilla sur del lago, el aumento de la población durante el verano, el aporte de nutrientes por la escorrentía superficial proveniente desde la cuenca y los usos del suelo y las pisciculturas, entre otros. Los principales antecedentes técnicos utilizados para el desarrollo de este Anteproyecto de Normas Secundarias de Calidad fueron: la Guía CONAMA para el establecimiento de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para las Aguas Continentales Superficiales y Marinas; Operación Parcial de la Red Mínima de Control de Lagos; el Estudio de los Lagos Villarrica y Llanquihue de la Dirección General de Aguas; el Estudio Diagnóstico y Clasificación de Cursos y Cuerpos de Agua según Objetivos de Calidad de la Dirección General de Aguas; datos de calidad del agua del Programa de Observación Ambiental Litoral entre los años 1993 y 2004 de la Dirección General de Territorio Marítimo y Marina Mercante (DIRECTEMAR); datos de calidad del agua de la Red Mínima de Control de Lagos entre los años 1992 y 2005 de la Dirección General de Aguas; estudios complementarios desarrollados para CONAMA por el Centro Nacional del Medio Ambiente (CENMA); el estudio de Diagnóstico de la Calidad de las Aguas del Lago Villarrica y todos los antecedentes regionales obtenidos por el Comité Operativo y Ampliado. Las normas secundarias de calidad, que aquí se establecen, se construyeron sobre la base de la calidad actual considerando el objetivo de mantener un determinado estado trófico del lago, el cual correspondería al de oligotrofia para la zona pelagial y al de oligomesotrofia en el caso de la zona litoral del lago. Para efectos de lo anterior, por balance estimado y medido, se ha determinado que al lago están llegando una cantidad importante de nutrientes y sedimentos por sobre su carga crítica, especialmente en Fósforo y Nitrógeno lo que provoca que esté pasando del estado de oligotrofia al de oligo-mesotrofia. Este hecho sugiere disminuir los aportes desde la cuenca de Fósforo y Nitrógeno, debido al rol fundamental que cumple de este ecosistema en el desarrollo de la cuenca.

AREAS DE VIGILANCIA

ÁREA DE VIGILANCIA	UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN (*)
PEL	Zona pelagial: siguiendo el veril de 25 metros hacia el centro del lago. Corresponde a todo el cuerpo de agua pelágico cuyo límite horizontal está definido por la línea del veril 25 metros y cuyo límite vertical comprende desde la superficie hasta la profundidad máxima del lago.
LIT - Pucón	Zona Litoral: siguiendo el veril de 25 metros hacia la orilla del lago en todo su entorno desde el punto (E 761276, S 5649846) hasta el punto (E 757909, S 5646952).
LIT - Norte	Zona Litoral: siguiendo el veril de 25 metros hacia la orilla del lago en todo su entorno desde el punto (E 739887, S 5650931) hasta el punto (E 761276, S 5649846).
LIT - Villarrica	Zona Litoral: siguiendo el veril de 25 metros hacia la orilla del lago en todo su entorno desde el punto (E 742008, S 5647546) hasta el punto (E 739887, S 5650931).
LIT - Sur	Zona Litoral: siguiendo el veril de 25 metros hacia la orilla del lago en todo su entorno desde el punto (E 757909, S 5646952) hasta el punto (E 742008, S 5647546).
LIT - Poza	Zona litoral-Poza: Siguiendo el veril 25 m hacia la orilla del lago, comprendiendo sólo el sector de la bahía La Poza.

(*) Coordenadas: Universal Transversal de Mercator, Datum WGS84, Huso 18.

NIVELES DE CALIDAD AMBIENTAL POR ÁREAS DE VIGILANCIA
Lago Villarrica

Trotia deseada	UNIDAD	CRITERIO	ÁREA DE VIGILANCIA					
			PEL	LIT-Poza	LIT-Pucón	LIT-Norte	LIT-Villarrica	LIT-Sur
Transparencia (Secchi)	M	Promedio anual	≥ 9	≥ 7	≥ 7	≥ 7	≥ 7	≥ 7
		Mínimo	≥ 5	≥ 4	≥ 4	≥ 4	≥ 4	≥ 4
P disuelto	mg P/l	Promedio anual	≤ 0,010	≤ 0,015	≤ 0,015	≤ 0,015	≤ 0,015	≤ 0,015
		Máximo	≤ 0,015	≤ 0,025	≤ 0,025	≤ 0,025	≤ 0,025	≤ 0,025
P total	mg P/l	Promedio anual	≤ 0,010	≤ 0,015	≤ 0,015	≤ 0,015	≤ 0,015	≤ 0,015
		Máximo	≤ 0,015	≤ 0,025	≤ 0,025	≤ 0,025	≤ 0,025	≤ 0,025
Saturación Oxígeno	%	Mínimo	≥ 80	≥ 70	≥ 70	≥ 70	≥ 70	≥ 70
N disuelto*	mg N/l	Promedio anual	< 0,10	≤ 0,15	≤ 0,15	≤ 0,15	≤ 0,15	≤ 0,15
		Máximo	≤ 0,15	≤ 0,30	≤ 0,30	≤ 0,30	≤ 0,30	≤ 0,30
N total	mg N/l	Promedio anual	≤ 0,15	≤ 0,15	≤ 0,15	≤ 0,15	≤ 0,15	≤ 0,15
		Máximo	≤ 0,20	≤ 0,30	≤ 0,30	≤ 0,30	≤ 0,30	≤ 0,30
Clorofila "a"	µg/l	Promedio anual	≤ 3	≤ 5	≤ 5	≤ 5	≤ 5	≤ 5
		Máximo	≤ 6	≤ 10	≤ 10	≤ 10	≤ 10	≤ 10

Nota
* es la suma de N-nitrato, N-nitrito y N-amonio.

gura. "Las circunstancias reales - que no había una mujer primera dama sino que ésta era la Presidenta- justificaban mucho más un cambio. No se cambió, lo que hizo fue designar a otra mujer a cargo de las fundaciones".



eventual aporte no sólo es tema en Chile. La figura de primera dama surgió en Estados Unidos en 1860, para establecer una imagen ejemplar de madre y esposa. A la mayoría se abocó a cumplir dicho rol con actividades de beneficencia, aporte a la cultura o icónicas de la moda, como Jackie Kennedy. Pero la irrupción de las mujeres en el ámbito laboral ha puesto en jaque ese papel.

En los 80, Danielle Mitterrand rompió los primeros esquemas, se negó a ser una mera compañera del Presidente y se caracterizó por su lucha a favor de los derechos humanos.

Pero independiente de la profesión que tengan, una ley no escrita por lo general las lleva inevitablemente a eclipsarse. Hasta que su marido llegó

a la Casa Blanca, Michelle Obama ganaba como vicepresidente del Hospital de la Universidad de Chicago 240.000 euros anuales, el doble que Barack. Sin embargo, renunció y en los últimos once meses, su rol no dista mucho de lo que se ha visto tradicionalmente de sus antecesoras.

Quizás para los hombres pueda ser menos complicado permanecer al margen. El "fantasma de la ópera"



¿Cuál será el papel o aceno que tenga la próxima primera dama? Ciertamente dependerá mucho de su propia personalidad. Cualquiera sea la silueta, la mayoría de ellas siempre puede ser un puente electivo con la ciudadanía y todas coinciden en que con Bachelder, hay un antes y un después. Parece ser cierto que los tiempos cambiarán y el país también. Detrás de un gran hombre no necesariamente hay una gran mujer, porque todo indica que ahora, ella se para de igual a igual a su lado. //LMD

Aquí y en la quebrada de...

El debate y las críticas sobre su

COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

ANTEPROYECTO DE NORMAS SECUNDARIAS DE CALIDAD AMBIENTAL PARA LA PROTECCION DE LAS AGUAS CONTINENTALES SUPERFICIALES DEL LAGO VILLARRICA

(EXTRACTO)

Por Resolución N° 6577 del 16 de Noviembre de 2009, el Director Ejecutivo (S) de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, se aprobó el anteproyecto mencionado y se ordenó someterlo a consulta.

Dentro del plazo de 60 días, contados desde la presente publicación cualquier persona podrá formular observaciones al presente anteproyecto. Dichas observaciones deberán ser presentadas, por escrito, en la Comisión Regional del Medio Ambiente correspondiente al domicilio del interesado.

El plazo completo del presente anteproyecto puede ser consultado en la página web de CONAMA: www.conama.cl

Dicha resolución ordena publicar en extracto que es del tenor siguiente:

Objetivo de Protección Ambiental	Proteger la calidad de las aguas continentales superficiales del lago Villarrica definiendo niveles de calidad en su estado físico.
Ámbito Territorial de Aplicación	Lago Villarrica de la Región de la Araucanía, en toda su extensión.
Vigencia	Entrarán en vigencia el día en que se publique en el Diario Oficial, el Decreto Supremo que las establece.
Fiscalizadores	Dirección General de Aguas y Dirección General de Territorio Marítimo y Marina Mercante.
Informe de Calidad	La Comisión Nacional del Medio Ambiente, coordinará a la Dirección General de Aguas y a la Dirección General de Territorio Marítimo y Marina Mercante, en la elaboración de un Informe de Calidad destinado a divulgar el cumplimiento de las presentes normas secundarias de calidad de las aguas del lago Villarrica. Ese cumplimiento deberá verificarse para cada parámetro, en cada una de las áreas de vigilancia indicadas en el artículo del anteproyecto, y de acuerdo al Programa de Vigilancia.
Programa de Vigilancia	Control y/o programa de vigilancia, aprobado por resolución conjunta de DCA y DIBRETEMAR, en coordinación con CONAMA. Será de conocimiento público y en el se indicará, a lo menos, los parámetros que se monitorizarán, las estaciones de monitoreo de calidad de aguas, las frecuencias mínimas de monitoreo, las responsabilidades y las metodologías analíticas seleccionadas para cada parámetro a monitorizar.

Las normas secundarias de calidad serán un instrumento fundamental en el ejercicio de las atribuciones de fiscalización de los Organismos Públicos Regionales con competencia ambiental.

Existen diversas causas de origen antrópico que pueden afectar directa o indirectamente la calidad de las aguas del lago Villarrica, y por consiguiente su estado físico. Entre ellas se destaca la infiltración de aguas servidas desde los sistemas de tratamiento individuales de las viviendas construidas en la orilla sur del lago, el aumento de la población durante el verano, el aporte de nutrientes por la escorrentía superficial proveniente desde la cuenca y los usos del suelo y las pisciculturas, entre otros.

Fundamentos

Las principales antecedentes técnicos utilizados para el desarrollo de este Anteproyecto de Normas Secundarias de Calidad fueron: la Guía CONAMA para el establecimiento de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para las Aguas Continentales Superficiales y Marítimas; Operación Parcial de las Mineras de Control de Lagos; el Estudio de los Lagos Villarrica y Llanquihue de la Dirección General de Aguas; el Estudio Diagnóstico y Clasificación de Cursos y Cuencas de Agua según Objetivos de Calidad de la Dirección General de Aguas; datos de calidad del agua del Programa de Observación Ambiental Litoral entre los años 1983 y 2004 de la Dirección General de Territorio Marítimo y Marina Mercante (DIBRETEMAR); datos de calidad del agua de la Red Minera y de Control de Lagos entre los años 1982 y 2005 de la Dirección General de Aguas; estudios complementarios desarrollados para CONAMA por el Centro Nacional del Medio Ambiente (CENMA); el estudio de Diagnóstico de la Calidad por el Comité Operativo y Ampliado.

Las normas secundarias de calidad, que aquí se establecen, se constituyen sobre la base de la calidad actual considerando el objetivo de mantener un determinado estado físico del lago, el cual correspondiente al de oligotrofia para la zona pelágica y el de oligomesotrofia en el caso de la zona litoral del lago. Para efectos de lo anterior, por balanceo estimado y medio, se ha determinado que al lago está llegando una cantidad importante de nutrientes y sedimentos por sobre su carga crítica, respectivamente en Fósforo y Nitrógeno lo que provoca que esté pasando del estado de oligotrofia al de oligo-mesotrofia. Este hecho sugiere disminuir los aportes desde la cuenca de Fósforo y Nitrógeno, debido al rol fundamental que cumple de este ecosistema en el desarrollo de la cuenca.

AREAS DE VIGILANCIA

AREA DE VIGILANCIA	UBICACION Y DESCRIPCION (*)
PEL	Zona pelágica: siguiendo el vent de 25 metros hacia el centro del lago. Corresponde a toda el cuerpo de agua pelágico cuyo límite horizontal está definido por la línea del vent 25 metros y cuyo límite vertical comprende desde la superficie hasta la profundidad máxima del lago.
LT - Puchón	Zona Litoral: siguiendo el vent de 25 metros hacia la orilla del lago en todo su entorno desde el punto (E: 781276, S: 5649846) hasta el punto (E: 757909, S: 5649852).
LT - Norte	Zona Litoral: siguiendo el vent de 25 metros hacia la orilla del lago en todo su entorno desde el punto (E: 739887, S: 5650931) hasta el punto (E: 761276, S: 5649846).
LT - Villarrica	Zona Litoral: siguiendo el vent de 25 metros hacia la orilla del lago en todo su entorno desde el punto (E: 742008, S: 5647946) hasta el punto (E: 739887, S: 5650931).
LT - Sur	Zona Litoral: siguiendo el vent de 25 metros hacia la orilla del lago en todo su entorno desde el punto (E: 757909, S: 5649852) hasta el punto (E: 742008, S: 5647946).
LT - Pozo	Zona litoral-Pozo: Siguiendo el vent 25 m hacia la orilla del lago, comprendiendo sólo el sector de la bahía La Pozo.

(*) Coordenadas: Universal Transversal de Mercator, Datum WGS84, Huso 18.

NIVELES DE CALIDAD AMBIENTAL POR AREAS DE VIGILANCIA
Lago Villarrica

TRANSFORMACION (Socch)	UNIDAD	CRITERIO	AREA DE VIGILANCIA					
			PEL	LT-Pozo	LT-Puchón	LT-Norte	LT-Villarrica	LT-Sur
Turbiedad	M	Promedio anual	≥ 9	≥ 7	≥ 7	≥ 7	≥ 7	≥ 7
		Mínimo	≥ 5	≥ 4	≥ 4	≥ 4	≥ 4	≥ 4
		Promedio anual	≤ 0,010	≤ 0,015	≤ 0,015	≤ 0,015	≤ 0,015	≤ 0,015
		Máximo	≤ 0,015	≤ 0,025	≤ 0,025	≤ 0,025	≤ 0,025	≤ 0,025
P desahucio	mg Pl	Promedio anual	≤ 0,010	≤ 0,015	≤ 0,015	≤ 0,015	≤ 0,015	≤ 0,015
		Máximo	≤ 0,015	≤ 0,025	≤ 0,025	≤ 0,025	≤ 0,025	≤ 0,025
P total	mg Pl	Máximo	≤ 0,015	≤ 0,025	≤ 0,025	≤ 0,025	≤ 0,025	≤ 0,025
Saturación	%	Mínimo	≥ 80	≥ 70	≥ 70	≥ 70	≥ 70	≥ 70
Origen		Promedio anual	< 0,10	≤ 0,15	≤ 0,15	≤ 0,15	≤ 0,15	≤ 0,15
		Máximo	≤ 0,15	≤ 0,30	≤ 0,30	≤ 0,30	≤ 0,30	≤ 0,30
N total	mg N/l	Promedio anual	≤ 0,15	≤ 0,15	≤ 0,15	≤ 0,15	≤ 0,15	≤ 0,15
		Máximo	≤ 0,20	≤ 0,30	≤ 0,30	≤ 0,30	≤ 0,30	≤ 0,30
Clorofila "a"	µg/l	Promedio anual	≤ 3	≤ 5	≤ 5	≤ 5	≤ 5	≤ 5
		Máximo	≤ 6	≤ 10	≤ 10	≤ 10	≤ 10	≤ 10

Nota: * es la suma de N-litoral, N-litoral y N-amontón.